

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPT. ORIGEN: CONTR 2024 790497- LOTE 2025 1005

EXPT. DE LA MODIFICACIÓN: EC008 2025 186

PRÓRROGA: EC009 2026 627

OBJETO: Prórroga del contrato administrativo denominado «PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 2: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE (CONTR 2024 790497- LOTE 2025 1005)».

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INICIAL: Un millón quinientos sesenta mil euros con un céntimo (1.560.000,01€), IVA incluido.

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO INICIAL: Trescientos doce mil euros (312.000,00, €), IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA QUE AHORA SE PROPONE: Un millón ochocientos setenta y dos mil euros con un céntimo (1.872.000,01 €), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 3 de julio de 2026 hasta el 2 de julio de 2027.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423	936.000,01 €
2027 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423	936.000,00 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 3 de julio de 2025 se formalizó entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la entidad PROXIMIA HAVAS, S.L. (NIF B63968267) el contrato administrativo denominado “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.LOTE 2: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE” (CONTR 2024 790497. LOTE 2025 1005), por un importe máximo de un millón quinientos sesenta mil euros con un céntimo (1.560.000,01€), IVA incluido, con un plazo de ejecución de doce meses, pudiendo ser objeto de una prórroga por un periodo máximo de doce meses, de conformidad con lo dispuesto en la la cláusula tercera del contrato.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		24/06/2026 15:09:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiRYo1q70Dn2bpFPiUezP3gzyt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha 3 de diciembre de 2025, se acordó la modificación del citado contrato, por un importe de trescientos doce mil euros (312.000,00, €), IVA incluido.

TERCERO.- Estando próxima a llegar la fecha de vencimiento del contrato, y de conformidad con la citada cláusula, por la Dirección General de Comunicación Social se ha emitido con fecha 19 de junio de 2026 Memoria justificativa y propuesta de inicio de expediente de prórroga, manifestándose la conveniencia de que la empresa contratista continúe prestando el servicio contratado en las mismas condiciones inicialmente pactadas, prorrogando la ejecución del contrato por un periodo de doce meses, desde el 3 de julio de 2026 al 2 de julio de 2027 por un importe máximo de un millón ochocientos setenta y dos mil euros con un céntimo (1.872.000,01 €), IVA incluido.

CUARTO.- La contratista PROXIMIA HAVAS, S.L. (NIF B63968267), mediante escrito de 18 de junio de 2026, que consta en el expediente, ha manifestado su conformidad con la prórroga del contrato en las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

QUINTO.- El 22 de junio de 2026, la Jefa del Servicio de Contratación ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga, en los términos expuestos en el antecedente tercero.

SEXTO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias con fecha 24 de junio de 2026.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución; examinada la memoria justificativa de 19 de junio de 2026, de la Directora General de Comunicación Social, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo manifestado el contratista su conformidad, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado «PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 2: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE (CONTR 2024 790497 LOTE 2025 1005), por un plazo de doce (12) meses, desde el día 3 de julio de 2026 al 2 de julio de 2027, y por importe máximo de un millón ochocientos setenta y dos mil euros con un céntimo (1.872.000,01 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Notificar al contratista la presente resolución y ordenar que se publique el anuncio de prórroga en el Perfil del Contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS, EN FUNCIONES
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA
Fdo.: María de la Almodena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		24/06/2026 15:09:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiRYo1q70Dn2bpFPiUezP3gzyt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	